# CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES METALÚRGICOS AL EXAMEN PERÍODICO UNIVERSAL DE CUBA ABRIL-MAYO DEL 2013

#### **SECCION I**

## Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos

Persona a contactar: Arturo Rodríguez Font

Teléfono: (537) 878 8727

E-mail: secgeneral.sntm@ctc.cu

# **SECCION II**

Lengua(s): ESPAÑOL SOLO

# **SECCION III**

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Grupo de trabajo EPU

Sesión Abril- Mayo de 2013

## **SECCION IV**

No posee Estatus Consultivo.

# **SECCION V**

Título: <u>Derecho al Trabajo, Salario y Beneficios Sociales de los Trabajadores</u> Metalúrgicos.

### **SECCION VI**

#### Texto

- 1. Antes del 1<sup>ro</sup> de enero de 1959, nuestro Sindicato Metalúrgico estaba agrupado por gremios, en su lucha contra la dictadura, y por la mejoras de las condiciones sociales, económicas y políticas de nuestro pueblo organizaron un movimiento de ayuda al Ejército Rebelde.
- 2. Al triunfo de la Revolución, los metalúrgicos constituían un sector organizado que permitió, convertir a nuestros trabajadores en fieles defensores del programa social, político y económico planteado por el nuevo gobierno revolucionario. Dentro de los derechos obtenidos para los trabajadores, podemos señalar:
  - > Derecho a la afiliación voluntaria.
  - Reconocimiento jurídico por el Estado, de la organización.
  - La concertación de Convenios Colectivos de Trabajo.
  - > El descanso retribuido.
  - El pago de horas extras.
  - Mejoras de las condiciones de trabajo.

- 3. En Cuba el trabajador tiene asegurado el pago del salario, se organiza y tiene garantía de disfrute de vacaciones sin el temor a perder su puesto de trabajo al reincorporarse. El Convenio Colectivo de Trabajo responde a los intereses de ambas partes (trabajador y empleador), siempre con el objetivo de lograr mejores resultados y no como medio de explotar el esfuerzo del obrero.
- 4. En los cambios realizados por el Gobierno cubano desde sus inicios, siempre se ha tenido en cuenta los beneficios para la clase obrera y por ello los metalúrgicos han apoyado y respaldado los mismos. En estos más de 50 años se ha mantenido la participación de los trabajadores en las decisiones que se adoptan en los procesos productivos, en el apoyo a la industrialización del país que ha garantizado la incorporación de las nuevas generaciones y la continuidad de la industria metalúrgica. Es consustancial al sistema socio-político y económico cubano, consultar el criterio de los trabajadores con relación a los proyectos de legislación o medidas económicas que les atañen directamente, y respetar y tomar plenamente en cuenta sus puntos de vista expresados democráticamente a través de las organizaciones sindicales de su libre elección.
- 5. Al mismo tiempo que el Gobierno garantiza los derechos humanos de todos los trabajadores, la plena realización de los mismos se ve dificultada por los embates del bloqueo económico y financiero que nos ha impuesto el gobierno norteamericano. Esta política violatoria de los más elementales derechos humanos del pueblo cubano, impone trabas a la compra de la materia prima necesaria para nuestras producciones.
- 6. El Gobierno cubano, en línea con los preceptos establecidos en la Constitución de la República, reconoce los derechos de los trabajadores y hace los mayores esfuerzos para que estos sean cumplidos. Ningún trabajador ha quedado sin amparo salarial cuando por las consecuencias del bloqueo u otras situaciones han provocado el cierre de alguna de nuestras empresas. A todos, sin excepción, se les garantiza además, el acceso a la seguridad social.
- 7. Nuestra industria cuenta con 53 022 trabajadores y el 27% de su fuerza laboral es femenina. La unidad ha sido siempre un principio inviolable de nuestra organización lo que nos da la fuerza para continuar conquistando beneficios para todos los trabajadores. En la actualidad contamos con 984 secciones sindicales que agrupan un total de 50 302 afiliados, lo que constituye el 98,6% de los trabajadores
- 8. En nuestro país se reconoce constitucionalmente el derecho de los trabajadores a organizarse, por lo cual nuestro Sindicato Metalúrgico goza de todas las garantías para ejercer sus funciones y representar a sus trabajadores y afiliados ante las direcciones administrativas y gubernamentales, participando los dirigentes sindicales electos por el voto directo y secreto, en todas las discusiones y decisiones que afectan la vida laboral y social de nuestros afiliados.
- 9. Estos logros mencionados y muchos más que benefician al trabajador, sólo son posibles en una sociedad como la nuestra.